



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
RAM 943/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.- 943/13

Sucre, 16 de septiembre de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 13 de septiembre de 2013, el Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, solicita al Pleno del H. Concejo Municipal, su declaratoria en comisión oficial de servicios con carácter de regularización y del CHOFER Sr. David Urquieta, por haber asistido al acto de inauguración del PRIMER CENSO AGROPECUARIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, que se realizó el 15 de septiembre de 2013, a Hrs. 10:00, en el Municipio de Yamparaez (se adjunta la invitación), respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 16 de septiembre de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, con carácter de regularización al Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y al CHOFER Sr. David Urquieta Zeballos, por su asistencia al acto de inauguración del PRIMER CENSO AGROPECUARIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, que se realizó en el Municipio de Yamparaez, el día 15 de septiembre de 2013, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art. 1- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios con CARÁCTER DE REGULARIZACIÓN al Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y al



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

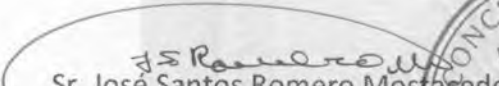
Página 2
RAM 943/13

CHOFER Sr. David Urquieta Zeballos, por su asistencia al acto de inauguración del PRIMER CENSO AGROPECUARIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, que se realizó en el Municipio de Yamparaez, el día 15 de septiembre de 2013, a Hrs. 10:00, respectivamente.

Art. 2.- AUTORIZAR el pago de **ESTIPENDIOS** en el monto que corresponda, por el viaje (ida y vuelta el mismo día), en favor del Presidente y Chofer, que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, haciendo constar que el viaje se realizará en motorizado oficial, respectivamente.

Art. 3.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

